

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el señor Alcides Ghiggia, solicitando la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente pasar estos obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia, para tener una mejor información respecto al planteo realizado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones, a fin de ser derivado a la Dirección General de Tránsito y Transporte, el petitorio realizado por el señor Alcides Ghiggia, solicitando la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 242/10

ENTRADA: 427/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR